

1168-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y siete minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **NUEVA GENERACION** celebró *–de manera presencial–* el día diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó la carta de aceptación original del señor Max Alberto Valverde Villalobos, cédula de identidad 401950395, quien a pesar de estar presente en la asamblea de marras no portaba su cédula de identidad física, razón por la cual no firmó la lista de asistencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
501250145	CARLOS AGUIRRE DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205440980	MARCELA AGUIRRE ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
500960389	ALEXIS VARGAS CARDENAS	PRESIDENTE SUPLENTE
202490962	FLOR MARIA ALPIZAR NUÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
401950395	MAX ALBERTO VALVERDE VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207430512	JESSICA DE LOS ANGELES ESQUIVEL VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501250145	CARLOS AGUIRRE DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204150479	OLGA MARLENY FONSECA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205440980	MARCELA AGUIRRE ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
203310981	OSVALDO ALPIZAR NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
500960389	ALEXIS VARGAS CARDENAS	TERRITORIAL SUPLENTE
202490962	FLOR MARIA ALPIZAR NUÑEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración que, las estructuras del partido Nueva Generación, se encuentran vigentes hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos